

#### Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

**Primero:** Que, con fecha 14 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de becas de colaboración en la gestión y difusión de actividades en el Aula de Educación Ambiental. Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2022-23" (BDNS Identif 662940) de fecha 7 de diciembre de 2022.

**Segundo:** Con fecha 10 de enero de 2023, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 22 de diciembre de 2022

Teniendo en cuenta todo lo anterior.

#### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente, en base a lo indicado en la citada base séptima de la convocatoria, se publica en el anexo III el listado de solicitudes no incluidas en el listado de suplentes, con las puntuaciones obtenidas y motivo de no inclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021 La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO Kccq7Bn3MY			
	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA 12-01-2023 11:22:52				





## ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A		
Nombre	Darío Guevara Copado	
NIF	***2093**	
Puntuación:	7,9 puntos	
Período disfrute	Desde la fecha del alta en la seguridad social hasta el 31 de julio de 2023	
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	533,33 €	
Horas semanales	25 horas	
Aplicación presupuestaria	005430035/541A/480	
Destino	Aula de Educación Ambiental de la UCLM	
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)	

## **ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES**

SUPLENTES				
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación		
NO HAY SUPLENTES				

# ANEXO III. RELACIÓN DE PERSONAS NO INCLUIDAS EN EL LISTADO DE SUPLENTES

EXCLUIDOS/AS				
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación*	Causa de la exclusión	
García del Castillo Garrido, Marta Elvira	***7907**	2,0	No alcanzar una puntuación considerada suficiente para el desempeño de esta beca de colaboración	
Gutiérrez Pérez, Marta	***4944**	1,6	No alcanzar una puntuación considerada suficiente para el desempeño de esta beca de colaboración	
Garrido Ruiz, Marta	***3450**	1,0	No alcanzar una puntuación considerada suficiente para el desempeño de esta beca de colaboración	
Martín Malle, Paula	***4326**	0,9	No alcanzar una puntuación considerada suficiente para el desempeño de esta beca de colaboración	
Castillo Lázaro, David	***1843**	0,0	No alcanzar una puntuación considerada suficiente para el desempeño de esta beca de colaboración	
Ramón Martínez, María	***3714**	0,0	No alcanzar una puntuación considerada suficiente para el desempeño de esta beca de colaboración	

<sup>\*</sup> En varios de los casos no se han podido valorar los méritos de uno o varios de los apartados previstos en la convocatoria al no haber aportado la persona solicitante los documentos justificativos requeridos

	ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO Kccq7Bn3MY			
	FIRMADO POR FECHA FIRMA				
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA 12-01-2023 11:22:52 1673518				1673518972434	

